

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DEPARTAMENTO DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3 99-2009MDSM

San Miguel, 01 OCT. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

**VISTOS**, el memorando N° 332-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N° 392-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N° 392-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de setiembre del 2009 se convoca la Adjudicación Directa Pública N° 006-2009-CE/MDSM para la ejecución de la obra denominada "Construcción del Centro Recreacional Municipal Julio Meléndez", por el valor referencial ascendente a S/. 1'199,311.32 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE Y 32/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 30 de setiembre de 2009 se realiza el acto de apertura de la propuesta económica del único postor CONSORCIO SAN BORJA, observándose que la propuesta equivale al 110 % del monto del valor referencial fijado y asciende a S/. 1'319,242.40 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 40/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 76º del D.S. N° 184-2008-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que según el artículo 33º de la misma, para que el Comité Especial otorgue la buena pro a propuestas que superen el valor referencial para la ejecución de obras hasta el límite máximo previsto, se deberá contar con la asignación suficiente de créditos presupuestarios y la aprobación del titular de la entidad, cual es el caso del único postor participante;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con memorando N° 438-2009-GPP/MDSM reporta que si bien la suma propuesta supera el valor referencial fijado, se cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, cuyos créditos ascienden a S/. 1'319,242.40 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 40/100 Nuevos Soles), provenientes de la fuente de financiamiento 05 Recursos Ordinarios, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, código presupuestal 2089988;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO  
CONFERIDA AL Jefe de Gabinete  
y/o Director de la Oficina Ejecutiva

Estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el inciso 6) del artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** una cobertura presupuestaria hasta por la suma de S/. 1'319,242.40 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 40/100 Nuevos Soles), correspondiente a la adjudicación directa pública N° 006-2009-CE/MDSM para la ejecución de la obra denominada "Construcción del Centro Recreacional Municipal Julio Meléndez", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

